



Instituto Jalisciense
de Cancerología



Instituto Jalisciense
de Cancerología

817

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
10 SEP 2025



Órgano Interno
de Control IJC

INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 10 diez días de septiembre de 2025, dos mil veinticinco, atento a su carácter de titular del área administrativa auditada, y en ejercicio de las atribuciones previstas por los numerales 53 Sexies, fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como 5 fracción XIII de los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco", publicados el 12 de enero de 2019 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" (en lo sucesivo y para efectos prácticos "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los OIC"); me permito darle a conocer el siguiente:

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA EXPEDIENTE No. 04/2025-A

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	Pág. 1
II.	OBJETO Y PERIODO REVISADO.....	Pág. 2
III.	RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.....	Pág. 3
IV.	CONCLUSIÓN GENERAL.....	Pág. 5
V.	OBSERVACIONES.....	Pág. 5

I. ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 30 de junio de 2025 y en uso de las atribuciones previstas por los numerales 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 5 fracción XIII de los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco", publicados el 12 de Enero de 2019 en el periódico oficial de ésta entidad federativa; esta autoridad notificó al Director General del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoría expediente No. 04/2025-A que llevaría a cabo a dicha unidad administrativa, levantándose el acta de inicio respectiva a las 12:15 horas de esa misma fecha.

Segundo.- Dentro del acta de inicio de la presente auditoría, se asentó que el titular de la unidad administrativa auditada, designó como su enlace ante esta Autoridad fiscalizadora para efectos de atender cualquier requerimiento de información, al C. **José Martín Flores Navarro**, servidor público que se identificó con su credencial para votar, y aceptó dicha designación firmando en forma autógrafa al calce y margen del acta instrumentada; no obstante lo anterior, el servidor público en comento, fue **sustituido** por petición expresa del Titular del ente auditado, mediante oficio de fecha



www.ijc.gob.mx



(33) 3658 0046 / (33) 3658 0556



Puerto Guaymas #418 Col. Miramar, Zapopan Jalisco C.P. 45060



Salud





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

2

03 de julio de 2025, recayendo la responsabilidad en el **Ingeniero Gerardo Martínez Canchola**, Director Administrativo de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.

Tercero. - Durante el desarrollo de esta auditoría, se generaron las siguientes comunicaciones:

Por el Órgano Interno de Control del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Por el ente auditado
Solicitud de Información. Oficio No. OIC/IJC/263/2025, notificado al ente auditado el día 30 de junio de 2025, donde se requirió: - El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondiente al ejercicio 2024 del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología; incluyendo en su caso, las adiciones, modificaciones y/o cancelaciones que hubiese sufrido durante su vigencia. - Los expedientes completos de los procedimientos licitatorios que con base en la información de libre acceso publicada en la página web oficial de la entidad www.ijc.gob.mx, mismos que fueron elegidos de manera aleatoria:	- Oficio de fecha 03 de julio de 2025, con la petición del Titular de este O.P.D Instituto Jalisciense de Cancerología, DR. MANUEL ARIAS NOVOA, con la petición de sustituir al C. José Martín Flores Navarro, como enlace para esta Auditoría 04/2025-A, y haciendo la debida designación del Ingeniero Gerardo Martínez Canchola, para tal efecto. - Memorándum número IJC/DA/251/2025, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito en forma conjunta por los C.C. ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA Y DR. MANUEL ARIAS NOVOA.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO.

El objeto de la revisión, fue verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relativa a la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios mediante el procedimiento de licitación pública realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, así como todo aquello que, derivado del análisis anterior, se determinara necesario examinar abarcando el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025.

La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó:

- Planeación de la auditoría;
- Evaluación de Control Interno;
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco;
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación generada por las actividades de la unidad administrativa auditada; y,
- Elaboración del presente informe de auditoría.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

3

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

El día 30 de junio de 2025, se notificó al área auditada el requerimiento de información contenido en el oficio No. OIC/IJC/263/2025:

- El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondiente al ejercicio 2024 del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología; incluyendo en su caso las adiciones, modificaciones y/o cancelaciones que hubiese sufrido durante su vigencia.
- Los expedientes completos de los procedimientos licitatorios que con base en la información de libre acceso publicada en la página web oficial de la entidad www.ijc.gob.mx, fueron elegidos de manera aleatoria, mismos que se enlistan a continuación:
 - IJC-SDA-CA-LPN-004/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación de los servicios para realizar los estudios de laboratorio que requieran los pacientes del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Que deriva de la licitación IJC-SDA-CA-LPN-003/2024.
 - IJC-SDA-CA-LPL-007/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación del servicio de entrega-recolecta y arrendamiento de ropa quirúrgica y de hospitalización. Tiempos acortados.
 - IJC-SDA-CA-LPL-009/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación del servicio de abastecimiento de gases medicinales que requieran los pacientes del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Tiempos Acortados.
 - IJC-SDA-CA-LPL-010/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación de los servicios de alimentos para los médicos residentes del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Tiempos Acortados.
 - IJC-SDA-CA-LPL-012/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros de las instalaciones del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Tiempos Acortados.
 - IJC-SDA-CA-LPL-027/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la adquisición de uniformes, vestuario, prendas de seguridad y protección personal para los trabajadores del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Tiempos acortados.
 - IJC-SDA-CA-LPL-029/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación del servicio integral de comedor para el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

4

H) IJC-SDA-CA-LPL-030/2024 (Con concurrencia de Comité). - Para la contratación de los servicios para realizar los estudios de imagenología que requieran los pacientes del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología.

- Un informe manifestando las razones por las cuales, se publicó en la página web oficial de la entidad www.ijc.gob.mx (en la sección transparencia, artículo 8, fracción V, inciso g) titulado: "la información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente..." en lo relativo a las licitaciones públicas, en archivos .xlsx: refiere que durante de los meses de octubre y noviembre de 2024 "...EN ESTE INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA, NO SE REALIZARÓN PROCESOS LICITATORIOS, MOTIVO POR EL CUAL NO EXISTE INFORMACIÓN LA CUAL PUBLICAR" (sic). Lo anterior considerando que si se realizaron procesos licitatorios durante dichos meses; por lo que evidentemente, si existía información de libre acceso que publicar.
- En consecuencia, a lo anterior, el día 14 de julio de 2025 acompañado del Memorándum número IJC/DA/251/2025, suscrito en forma conjunta por los C.C. ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA Y DR. MANUEL ARIAS NOVOA:
 - Se recibió una carpeta electrónica con el manual de adquisiciones, en formatos *.pdf
 - Se entregaron de forma electrónica en formato *.pdf, los expedientes de procesos licitatorios números: IJC-SDA-CA-LPN-004/2024; JC-SDA-CA-LPL-007/2024; IJC-SDA-CA-LPL-009/2024 IJC-SDA-CA-LPL-010/2024; IJC-SDA-CA-LPL-012/2024; IJC-SDA-CA-LPL-027/2024; IJC-SDA-CA-LPL-029/2024; IJC-SDA-CA-LPL-030/2024; descritos de manera suficiente en el romano III. Punto 2 del presente informe.
 - En el Memorándum citado a supra líneas, como respuesta a la petición de esta Autoridad en relación a un informe con la manifestación de las razones para la falta de información acerca de concursos, licitaciones, etc., dentro de la página web oficial de este Instituto, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2024; se hace del conocimiento de esta Autoridad que "... se reportan los procesos de compra una vez que se formalizó la relación contractual, es decir a partir de la vigencia de los contratos a celebrar con los proveedores adjudicados, por lo que actualmente ya se hicieron las adecuaciones de la información" (sic).
- El día 20 de agosto del año en curso, esta Autoridad ordenó realizar una visita de inspección al área de comedor del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, con la finalidad de aclarar ciertos aspectos relacionados con la venta de alimentos que no se encuentran plenamente estipulados en el contrato y fallo del proceso licitatorio número: IJC-SDA-CA-LPL-010/2024.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

5

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

A resultas de los trabajos de auditoría y con base en las manifestaciones y elementos de prueba aportados por la unidad administrativa auditada Memorándum número IJC/DA/251/2025 de fecha 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, con sus respectivos anexos suficientemente descritos, en los romanos anteriores del presente Informe, se observaron diversas irregularidades, por lo que resulta pertinente hacer las siguientes:

V. OBSERVACIONES

OBSERVACION PRIMERA
Dentro de proceso de licitación número IJC-SDA-CA-LPL-029/2024 “CONVOCATORIA CCN CONCURRENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA”; se observa que tal convocatoria se realizó con tiempos acortados , sin advertirse una justificación suficiente que plenamente satisfaga los supuestos contemplados por el artículo 61 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CAUSA
Tiene su origen en la solicitud del área requirente para hacer este proceso “A TIEMPOS ACORTADOS”(sic) por parte de la Dirección Médica de este Instituto, a través del Memorándum DM/444/2024, suscrito por la entonces titular de esa Dirección DRA. JUDITH AMELIA GUDIÑO MAGALLÓN, y dirigido al entonces Director Administrativo, MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO; donde a pesar de que se invoca lo estipulado por el artículo 61 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la explicación vertida en el referido Memorándum, resulta insuficiente, dado que refiere el “derecho a la salud” en forma genérica, sin especificar concretamente, como los tiempos acortados para una licitación que tiene el objetivo la contratación de un “SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”, (donde también se incluye la venta de alimentos preparados e industrializados), pudiera beneficiar a la tutela del derecho humano a la salud.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

6

EFEECTO

Desde el **criterio de Autoridad fiscalizadora diversa**, pudiera interpretarse que tal proceso licitatorio a tiempos acortados, estaría en contraposición a lo que establece el numeral 2 del multicitado artículo 61 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice “...el titular de la unidad centralizada de compras podrá acortar los plazos a no menos de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes” (sic)

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 2 punto 1 fracción II, y 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 2.

1. Para los fines de esta ley se entiende por:

II. Área requirente: La unidad administrativa del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

Artículo 61.

1. En licitaciones locales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

2. Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área requirente, el titular de la unidad centralizada de compras podrá acortar los plazos a no menos de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

3. La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

No procede hacer una recomendación correctiva, en virtud de que al haberse concluido el proceso licitatorio y firmado el respectivo contrato, en lo que respecta a la presente recomendación, son hechos consumados, al haber realizado todos sus efectos legales.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

7

FECHA DE COMPROMISO

No aplica por las razones expuestas a supra líneas.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

Evitar en lo subsecuente acortar tiempos para los procesos licitatorios, y en caso que las condiciones del proveedor, o en caso de existir circunstancias de apremio, para satisfacer las necesidades y/o eficientar los servicios de salud que presta este O.P.D Instituto Jalisciense de Cancerología; deberá observarse lo establecido por los numerales 73 y 74 de la supra citada Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACION SEGUNDA

Dentro de proceso del contrato número del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IJC-SDA-LPL-029/2024; se observa que el proveedor ofrece alimentos preparados e industrializados para su venta dentro de las instalaciones del Instituto.

- El proveedor adjudicado, tiene la obligación de proporcionar la venta de alimentos y bebidas al público en general, en el lugar asignado por la convocante en base a la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Por lo que como se estableció en el punto 4 del presente informe, se realizó el día 20 de agosto de la presente anualidad, una visita de inspección tal y como se advierte en los autos de la misma fecha, donde además de tomar fotos donde se anuncian los menús con los precios de los alimentos para venta; se realizaron diversas preguntas a las encargadas de esa área de comedor, de la empresa DAAGALBA, SA de CV; corroborando el hecho de que existe venta de alimentos dentro de esa área, al explicar el proceso de facturación, en caso de que hubiere un comensal que deseara la emisión de comprobante fiscal. Por otra parte, si bien es cierto que se invoca la NOM-251-SSA1-2009, para la venta de alimentos; también es cierto que el contrato no menciona en sus cláusulas de manera suficiente, un deslinde de responsabilidades por parte del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, ante una eventual inconformidad por parte de un comensal, y/o proveedor de DAAGALBA, SA de CV.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

8

CAUSA

Tiene su origen en la **obligación** que se le atribuye en el contrato al proveedor DAAGALBA, SA de CV; para la venta de alimentos y bebidas al público en general, dentro del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IJC-SDA-LPL-029/2024

- El proveedor adjudicado, tiene la obligación de proporcionar la venta de alimentos y bebidas al público en general, en el lugar asignado por la convocante en base a la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

EFEECTO

Desde el **criterio de esta Autoridad fiscalizadora**, pudiera recaer alguna responsabilidad en este Instituto, ya sea de tipo financiera, por la eventual inconformidad de algún proveedor; o bien pudiera darse el supuesto de una responsabilidad sanitaria por el reclamo de un comensal, ambas situaciones, derivadas de los servicios prestados, única y exclusivamente por la empresa DAAGALBA, SA de CV, dentro de las Instalaciones del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.

FUNDAMENTO LEGAL

Las propias cláusulas del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IJC-SDA-LPL-029/2024; mismas que resultan insuficientes para deslindar al OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, de cualquier eventual responsabilidad, que pudiera generarse por la prestación de los servicios de venta de alimentos de la empresa DAAGALBA, SA de CV.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

Se recomienda hacer un addendum al CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IJC-SDA-LPL-029/2024, con el propósito de deslindar a este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, de cualquier responsabilidad, que pudiera devenir por servir alimentos fuera de la referida norma NOM-251-SSA1-2009; así como de alguna inconformidad con el pago de proveedores de la empresa DAAGALBA, SA de CV.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

9

FECHA DE COMPROMISO

Al término del presente ejercicio presupuestal 31 treinta y uno de diciembre de 2025, dos mil veinticinco.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

Delimitar de forma suficiente las responsabilidades de los proveedores externos al Instituto, quienes generan un lucro a cambio de sus servicios; con el fin de deslindar al Instituto de cualquier compromiso.

OBSERVACION TERCERA

Dentro de proceso de licitación número IJC-SDA-CA-LPL-0007/2024 CONVOCATORIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA-RECOLECTA Y ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y DE HOSPITALIZACIÓN" TIEMPOS ACORTADOS"; se observa que tal convocatoria le da origen el oficio SM/487/2023, donde el área requirente, siendo esta la entonces Subdirección Médica de este Instituto, solicita al entonces Subdirector Administrativo, MTRC, GILDARDO FLORES FREGOSO, para que realizara el referido proceso licitatorio, no obstante, dicho proceso estaría viciado de origen, al no advertirse nombre y cargo del funcionario que suscribe, el referido oficio.

CAUSA

Tiene su origen en haberse signado el oficio, SM/487/2023, por ausencia del titular de la entonces Subdirección Médica del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, DR. VICTOR MANUEL CORREA SANTILLÁN, quien le dirige al entonces SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, MTRC, GILDARDO FLORES FREGOSO, sin especificar nombre y cargo del funcionario que firma por ausencia, el comunicado en comento; lo que estaría en contravención de los artículos 45 último párrafo y 46 del entonces vigente Reglamento Interior de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

10

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 24 de Noviembre del 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

EN SUPLENIA DEL DR. VÍCTOR MANUEL CORREA SANTILLÁN SUBDIRECTOR MÉDICO DE ESTE INSTITUTO DEBIDO A LA NEGATIVA DE SUSCRIBIR LA SOLICITUD QUE AQUÍ SE REALIZA, MANIFESTANDO QUE NO PUEDE HACERLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO

DR. VÍCTOR MANUEL CORREA SANTILLÁN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL SUBDIRECTOR MÉDICO REGLAMENTO INTERIOR DEL OPD OPD INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA INSTITUTO JALISCIENSE DE

c.c.p.- Archivo

EFEECTO

Desde el criterio de Autoridad fiscalizadora diversa, la celebración del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA RECOLECTA Y ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y DE HOSPITALIZACIÓN número IJC-SDA-CA-LPL-007/2024, pudiera ser nulo de pleno derecho al haberse generado con vicios de origen, al no advertirse el nombre y/o cargo del funcionario firmante en suplencia del entonces Subdirector Médico del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 45 último párrafo y 46 del entonces vigente Reglamento Interior de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología

Artículo 45

"...Las ausencias temporales de los subdirectores y titulares de las diversas unidades administrativas del Instituto, serán suplidas por el subalterno inmediato inferior, y si fueren varios; aquellos deberán designar previamente a su suplente para tales casos.

Artículo 46.- Todo servidor público que actúe en suplencia de otro, deberá asentar de forma expresa tal situación en cada uno de los actos en que intervenga al amparo del artículo anterior.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

11

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

No procede hacer una recomendación correctiva, en virtud de que al haberse concluido el proceso licitatorio y firmado el respectivo contrato, en lo que respecta a la presente recomendación, son hechos consumados, al haber realizado todos sus efectos legales.

FECHA DE COMPROMISO

No aplica por las razones expuestas a supra líneas.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

Evitar en lo subsecuente que las solicitudes las firmen en suplencia, funcionarios diversos al titular del área requirente, y en caso de verse en el supuesto de hacerlo, asentar claramente nombre y cargo de quien firma en suplencia, lo anterior en virtud de que pudiera interpretarse un posible abuso de funciones, falta grave prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OBSERVACION CUARTA

Dentro de proceso de licitación número IJC-SDA-CA-LPL-0009/2024 CONVOCATORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES QUE REQUIEREN LOS PACIENTES DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA” EN TIEMPOS ACORTADOS; dicho proceso estaría viciado de origen al no advertirse nombre y cargo del funcionario del Área Requirente, dentro del oficio SM/487/2023, mismo que da origen al proceso licitatorio en comento.

CAUSA

Tiene su origen en haberse signado el oficio SM/492/2023, donde el área requirente, siendo esa la entonces Subdirección Médica de este Instituto; solicita al entonces Subdirector Administrativo, MTRO, GILDARDO FLORES FREGOSO, que se realice el proceso licitatorio, se suscribe por ausencia del entonces titular del área requirente (la entonces SUBDIRECCIÓN MÉDICA de este Instituto), DR. VICTOR MANUEL CORREA SANTILLÁN, por lo que pudiera el proceso licitatorio considerarse viciado de origen; empero, la firma conjunta del entonces encargado de





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

12

Servicios Generales ARQ. LUIS RICARDO ZARAGOZA MARÍN, podría atemperar la situación, al haber un funcionario que se responsabiliza de la petición del proceso licitatorio en comento.



Instituto Jalisciense
de Cancerología

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DR. VÍCTOR MANUEL CORREA SANTIILLÁN
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
OPD INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

EN SUPLENENCIA DEL DR.
VÍCTOR MANUEL CORREA
SANTIILLÁN SUBDIRECTOR MÉDICO
DE ESTE INSTITUTO DEBIDO A LA
NEGATIVA DE SUSCRIBIR LA
SOLICITUD QUE AQUE SE REALIZA,
MANIFESTANDO QUE NO PUEDE
HACERLO, LO ATENDIENDO EN
TERMINOS DE LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 46 DEL
REGLA MENTO INTERIOR DEL
OPD INSTITUTO JALISCIENSE
DE CANCEROLOGIA

ARQ. LUIS RICARDO ZARAGOZA MARÍN
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
APOYO DEL AREA REQUIRIENTE

c.c.p.- Archivo/

EFFECTO

Desde el criterio de Autoridad fiscalizadora diversa, la celebración del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES QUE REQUIEREN LOS PACIENTES DEL O.P.D INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA, número IJC-SDA-CA-LPL-009/2024, pudiera ser nulo de pleno derecho al haberse generado con vicios de origen, por no advertirse el nombre y/o cargo del funcionario firmante en suplencia del entonces Subdirector Médico del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

13

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 45 último párrafo y 46 del entonces vigente Reglamento Interior de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología

Artículo 45

“...Las ausencias temporales de los subdirectores y titulares de las diversas unidades administrativas del Instituto, serán suplidas por el subalterno inmediato inferior, y si fueren varios; aquellos deberán designar previamente a su suplente para tales casos.

Artículo 46.- Todo servidor público que actúe en suplencia de otro, deberá asentar de forma expresa tal situación en cada uno de los actos en que intervenga al amparo del artículo anterior.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

No procede hacer una recomendación correctiva, en virtud de que al haberse concluido el proceso licitatorio y firmado el respectivo contrato, en lo que respecta a la presente recomendación, son hechos consumados, al haber realizado todos sus efectos legales.

FECHA DE COMPROMISO

No aplica por las razones expuestas a supra líneas.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

Evitar en lo subsecuente que las solicitudes las firmen en suplencia, funcionarios diversos al titular del área requirente, y en caso de verse en el supuesto de hacerlo, asentar claramente nombre y cargo de quien firma en suplencia, en virtud de que pudiera interpretarse un posible abuso de funciones, falta grave prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OBSERVACION QUINTA

Acta de “FALLO” de fecha 25 de noviembre del año 2024 correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, número IJC-SDA-CA-LP-0030/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA QUE REQUIEREN LOS PACIENTES DEL OPD INSTITUTO





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

JALISCIENSE DE CANCERLOGÍA”, carece de validez legal, en virtud de la falta de firmas de miembros del COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.

CAUSA

Se advierte dentro del acta del día 25 de noviembre del año 2024 correspondiente al “FALLO” del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, número IJC-SDA-CA-LPL-030/2024, que la misma carece de las firmas, del PRESIDENTE SUPLENTE y entonces DIRECTOR ADMINISTRATIVO y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO; asimismo, la referida acta carece de la firma de la entonces DIRECTOR MEDICO DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCERLOGÍA, y AREA REQUIRIENTE, DRA. JUDITH AMELIA GUDIÑO MAGALLÓN, por lo que tal acta carece de validez legal.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.	
MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	LIC. FELIPE GALLO KORKOWSKI REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
C. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	LIC. LUIS GALINDO CRUZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
LIC. JESUS ALEJANDRO MERCADO GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	ING. FERNANDO RUAN CERVANTES REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ING. RICARDO CORONA JUÁREZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE JALISCO	LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIERREZ LARA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE JALISCO





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

15

LIC. MAYRA ELIZABETH GARCÍA CHAGOLLÁN SOPORTE ADMINISTRATIVO "A", SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA	
INVITADOS PERMANENTES	
ABOGADO RISARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	LIC. GERARDO BECERRA CHING TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA
LIC. JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO DIRECTOR DEL AREA DE JURIDICO DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA	LIC. SALVADOR ALEJANDRO PADILLA SANCHEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA
DRA. JUDITH AMELIA GUDIÑO MAGALLÓN DIRECTOR MEDICO DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA Y AREA REQUIRENTE	ARQ. LUIS RICARDO ZARAGOZA MARIN ENCARGADO DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA Y AREA REQUIRENTE
INVITADOS ESPECIALES	
YAJAIRA DE JESUS TORRES PEREZ TESTIGO SOCIAL	

EFFECTO

Desde el **criterio de Autoridad fiscalizadora diversa**, el CONTRATO PARA LA PRESTACION DE LOS ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA QUE REQUIEREN LOS PACIENTES DEL OPD INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLGIA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, número IJC-SDA-CA-LPL-030/2024 celebrado con la empresa denominada IMADINE, S.A. DE C.V, pudiera **resultar nulo de pleno derecho** al haberse derivado de un acta de FALLO de fecha 25 de noviembre del año 2024, carer te de validez legal.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 25 numeral 1. Fracciones I a la V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en correlación con los artículos 40 al 42 del Reglamento Interno del O.P.D Instituto Jalisciense De Cancerología:





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

Artículo 25. 1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente: I. Un Presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada; II. Diez vocales; III. Un Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto IV. Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y V. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz. Artículo 40. Durante las ausencias de la persona titular de la Dirección General, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a sus funciones quedará a cargo de los Directores de las Unidades Administrativas del Organismo, en el orden siguiente; o bien, por la que designe la persona titular de la Dirección General mediante acuerdo que deberá ser publicado previamente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" I. Dirección Médica; II. Dirección de Desarrollo Institucional; III. Dirección Administrativa; y IV. Dirección de Asuntos Jurídicos Artículo 41. En ausencia de las personas titulares de las Unidades Administrativas, el despacho y resolución de los asuntos inherentes a las mismas, recaerá en el inferior jerárquico inmediato o en quien designe la persona titular de la Dirección General, mediante acuerdo que deberá ser publicado previamente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" Artículo 42. Todo servidor público que actúe en suplencia de otro, deberá asentar de forma expresa tal situación en cada uno de los actos en que intervenga al amparo del artículo anterior.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

17

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

No procede hacer una recomendación correctiva, en virtud de que al haberse concluido el proceso licitatorio y firmado el respectivo contrato, en lo que respecta a la presente recomendación, son hechos consumados, al haber realizado todos sus efectos legales.

FECHA DE COMPROMISO

No aplica por las razones expuestas a supra líneas.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

Buscar que se requisen todas y cada una de las firmas en las actas de FALLO, especialmente cuando se establezca que hay concurrencia del Comité de Adquisiciones del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.

OBSERVACION SEXTA

En el Memorándum número IJC/DA/251/2025, suscrito en forma conjunta por los C.C. ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA Y DR. MANUEL ARIAS NOVOA, se da respuesta insuficiente al punto 3 de la solicitud de Información de fecha 30 de junio de 2025, para la auditoría expediente 04/2025-A, que nos ocupa.

CAUSA

La solicitud de información incumplida, iba encaminada en el sentido de que se manifestaran las razones por las cuales, se publicó en la página web oficial de la entidad www.ijc.gob.mx, la inexistencia de información por los meses de octubre y noviembre del año 2024 en archivos .xlsx; a lo que la respuesta del ente auditado, se dio en el sentido sito textualmente el referido Memorándum: "Al respecto se aclara que a esta fecha se realizaron las adecuaciones para la carga de la información el portal de la dependencia, tal y como se observa en la pantalla inserta", inserción que, por principio de cuentas no ofrece evidencia de los archivos .xlsx requeridos y asimismo, al hacer la consulta en la página web oficial de este Instituto, a la fecha de suscribirse el presente Informe, la información solicitada sigue sin aparecer.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025



Instituto Jalisciense
de Cancerología

OCTUBRE 2024													
CONVOCATORIA	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN	ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	CONVOCATORIAS E INVITACIONES EMITIDAS	DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIONES	CONTRATO Y SUS ANEXOS	MECANISMOS DE VIGILANCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	INFORMES DE AVANCE	CONVENIO DE TERMINACIÓN	FINQUITO
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN ESTE INSTITUTO JALISCIENTE DE CANCEROLOGÍA, NO SE REALIZARON PROCESOS LICITATORIOS, MOTIVO POR EL CUAL NO EXISTE INFORMACIÓN LA CUAL PUBLICAR.													



Instituto Jalisciense
de Cancerología

NOVIEMBRE 2024													
CONVOCATORIA	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN	ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	CONVOCATORIAS E INVITACIONES EMITIDAS	DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIONES	CONTRATO Y SUS ANEXOS	MECANISMOS DE VIGILANCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	INFORMES DE AVANCE	CONVENIO DE TERMINACIÓN	FINQUITO
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN ESTE INSTITUTO JALISCIENTE DE CANCEROLOGÍA, NO SE REALIZARON PROCESOS LICITATORIOS, MOTIVO POR EL CUAL NO EXISTE INFORMACIÓN LA CUAL PUBLICAR.													

EFECTO

El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, estaría publicando información errónea o incompleta en su página web oficial.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 8 numeral 1 inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 8º: Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

Actualizar la información y/o presentar el informe a esta autoridad conforme la Solicitud de de fecha 30 de junio de 2025, para la auditoría expediente 04/2025-A.





INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
04/2025-A	Dirección General	Cumplimiento de la Normatividad Aplicable en Materia de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Realizados por el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025

19

FECHA DE COMPROMISO

15 quince días computados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe.

RECOMENDACIÓN DE MEJORA

En los mismos términos de la RECOMENDACIÓN CORRECTIVA, hecha para esta observación

En mérito de lo anterior, y al no existir diversas observaciones y/o recomendaciones para el área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de fiscalización, sin perjuicio de dar seguimiento al cumplimiento de la observación realizada con antelación.

Atentamente:

Zapopan, Jalisco a los 10 diez días de septiembre de 2025, dos mil veinticinco

LICENCIADO RAMÓN CORRAL HERNÁNDEZ
Titular del Órgano Interno de Control
del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE
DE CANCEROLOGÍA

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

FGM

